

	ENTRADA N.º <u>8721</u>
	29 DIC. 2006
	SALIDA N.º

FAX



Nº. SDA. <u>2.327</u>	FECHA: 29 de diciembre de 2006	HORA: 12:34
R.I.C.A.Z.		FAX: 976/396155
Turno de Oficio de Extranjería		TEL.
REMITE: JEFATURA SUPERIOR DE POLICIA DE ARAGON		TEL.- 976-79.15.09
<i>Brigada Provincial de Extranjería y Doc. U.C.R.I.F.</i>		FAX. 976-79.15.62
ZARAGOZA		
NUMERO DE PAGINAS, INCLUIDA ESTA: 1	CARÁCTER:	NORMAL

Según L.O. 6/2005, de 22 de diciembre, de autorización de la ratificación por España del Tratado de Adhesión a la Unión Europea de la República de Bulgaria y de la República de Rumania, desde el próximo día 1 de enero de 2007 se reconoce el derecho a la libertad de circulación, dentro del territorio de la UE, a los nacionales búlgaros y rumanos, como ciudadanos de Estados de pleno derecho.

Como consecuencia de ello, se informa de que a partir de esa fecha podrán ser retirados los pasaportes u otros documentos de identidad búlgaros y rumanos, depositados en dependencias de la Brigada Provincial de Extranjería y Documentación de Zaragoza (*Avda. Valencia 50*), por haber estado incursos sus titulares en expedientes administrativos de expulsión.

La entrega de dichos documentos se realizará a los titulares de los mismos o a sus representantes legales con poder bastante, en horario de 09 a 14 h, debiendo presentar la fotocopia compulsada que se les entregó en el momento de la retirada.

EL INSPECTOR, JEFE DEL GRUPO DE EXPULSIONES



Fdo: Daniel LOSTE RAMOS

Este fax procede de un Organismo estatal, y se le informa que el contenido del mismo puede tener carácter reservado o confidencial, a la que sólo puede acceder el destinatario. En caso de recepción equivocada, deberá de abstenerse de hacer uso del mismo, debiendo ponerlo en conocimiento del departamento emisor.